



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Concepción del Uruguay, 13 de marzo de 2017.-

RESOLUCION N° 01/2017

VISTO:

La Resolución de CSU Nro. 31/16 que aprueba el proyecto de creación del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo; y,

El Convenio de Cooperación de la Red para la Promoción del Posgrado, Investigación y Desarrollo en Arquitectura y Urbanismo (REPIDAU) suscripto por UAI, UFLO y nuestra Universidad el pasado 20 de Noviembre de 2015; y,

La Resolución de CSU Nro. 32/16 de aprobación del Plan de Estudios; y,

La Resolución de CSU Nro. 44/16 que aprueba el Reglamento General y el Reglamento de Tesis; y,

El informe de evaluación emitido por el Comité de Pares respecto a la presentación del Proyecto de Doctorado Interinstitucional en Arquitectura y Urbanismo; y,

El documento de CONEAU denominado "Consideraciones para la Presentación de la Respuesta a la Vista de Carreras Nuevas"; y,

Las disposiciones del art. 24 y concs. del Estatuto Académico; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental de la Universidad de Flores (UFLO) y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), en el marco del Acta de Creación de la Red para la Promoción del Posgrado, Investigación y Desarrollo en Arquitectura y Urbanismo (REPIDAU); procedieron a la creación del posgrado interinstitucional "Doctorado en Arquitectura y Urbanismo"

Que se ha dado aprobación al Plan de estudios y Reglamentos específicos del proyecto de carrera de posgrado; y,

Que habiéndose presentado ante CONEAU éste Proyecto de carrera se ha recibido el Informe de Evaluación del Comité de Pares, al cual corresponde dar respuesta.

Que es pertinente hacer lugar a los requerimientos y observaciones emitidos por los pares evaluadores respecto del proyecto presentado, para lo cual se procedió a modificar el Plan de Estudios, Reglamento de carrera y Reglamento de Tesis.


Que, asimismo, corresponde aprobar el Protocolo. Específico para el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo conformado en forma interinstitucional por la Universidad Abierta Interamericana, la Universidad de Flores y la Universidad de Concepción del Uruguay;

Que se elevan para consideración y aprobación del CSU los documentos citados;


Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
CONCEPCION DEL URUGUAY, en uso de sus atribuciones estatutarias**

RESUELVE:



1.- Aprobar la Respuesta a la Vista del Informe de Evaluación del Comité de Pares respecto del proyecto de carrera de posgrado interinstitucional "Doctorado en Arquitectura y Urbanismo". Ver Anexo I.




2.- Aprobar el Protocolo. Específico para el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo conformado en Forma Interinstitucional por la Universidad Abierta Interamericana, la Universidad de Flores y la Universidad de Concepción del Uruguay; Ver Anexo II.-

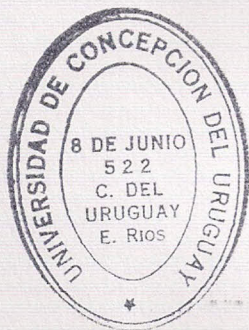
3.- Aprobar el Plan de Estudios 2017 del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Ver Anexo III.-

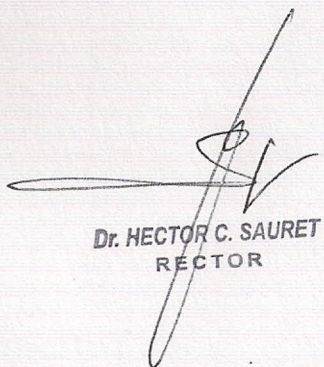
4.- Aprobar el Reglamento General y el Reglamento de Tesis del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Ver Anexo IV.-

5.- Elevar la presente resolución para la correspondiente acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación (CONEAU), según lo establece la normativa vigente.-

6.- Notifíquese, regístrese y archívese.-


DRA. ROMINA SANCHEZ SILVEYRA
SECRETARIA GENERAL U.C.U.




Dr. HECTOR C. SAURET
RECTOR